MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATALOGO DE INFORMACIÓN RESERVADA.

EXPEDIENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

CERT
COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES

FECHA DE SESIÓN DEL CIC (15-01-2016).

ACUERDO N°: AC/03/1°. ORD/2016.

Catálogo de Información Reservada

Nombre de la Entidad Pública: Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

Actualización correspondiente al mes de: Diciembre de 2015.

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Director Técnico.

Fuente y Archivo donde radica la Información: En los anaqueles de la Subdirección de Gestión Técnica de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

Fecha de Clasificación de la Información: 15 de enero 2016.

Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información:
Artículo 6, A fracciones I, II, y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Art. 2 párrafo quinto fracciones I, II, VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
Art. 1, 2, 4, 5, 7 numeral 3 ; 9, 32 numeral 1; 42, 43, 44, 47 numeral 2; 50, 51 numeral 1, 3, 6; 56, 57 y 58 de Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos,
Artículos 2, 25, 26, 27, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos;
Artículos 1, 6 fracción I, 14, 15, 16 y 30 fracción III inciso “a” del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
Artículos 1, 4, 5, 6, 9,12, 40 y 41 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos;
Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;

CATALOGO DE INFORMACIÓN RESERVADA.

EXPEDIENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CERT
COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES

Artículo 1, 26 y 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
Artículo 5 fracción XIII de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos;
Artículos 117 y 118 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado Morelos;
Artículos 45, 79, 80, 93 y 94 de la Ley Agraria;

Se considera necesario reservar esta información debido a que la difusión de este documento, crea la posibilidad de ser utilizada para fines ilícitos.

Plazo de reserva: Reservado por evento, ya sea en trámite o en proceso deliberativo, 7 años.

Descripción de Información Clasificada: Expedientes de Expropiaciones.

Partes o parte del documento que se reserva: Convenios de Ocupación Previa, Convenios de bienes distintos a la tierra, Avalúo y Trazo de afectación tanto el proyecto como el definitivo.

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Archivo físico.